



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0023 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el transporte sanitario no urgente y gratuito para los pacientes oncológicos del sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 3

9L/PO/P-0061 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre revisión del Reglamento de las viviendas vacacionales, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 3

9L/PO/P-0217 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre revisión de la legislación sectorial para eliminar duplicidades competenciales, dirigida al Sr. consejero de la Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 4

9L/PO/P-0251 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre recuperación del uso del término miel de palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0015 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre medidas sobre la oferta alojativa turística irregular o ilegal, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 8

9L/PO/C-0050 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gustavo Matos Expósito**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación y continuidad del Programa de Zonas Comerciales Abiertas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 9

9L/PO/C-0068 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre implantación de jaulas marinas en Playa Quemada, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 10

9L/PO/C-0073 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre incentivo del uso de energías renovables para la desalación de aguas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 12

9L/PO/C-0117 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el programa de inversiones de mejora de regadíos de iniciativa pública Feader 2007-2013 M-1.2.5.1, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 13

9L/PO/C-0118 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre iniciativas empresariales con alto valor añadido en conocimiento en los parques tecnológicos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 15

9L/PO/C-0209 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos habitacionales para las mujeres víctimas de violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16

9L/PO/C-0226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre gestión del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Doctor Negrín, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 17

9L/PO/C-0279 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre medios de vigilancia e inspección pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 17

9L/PO/C-0297 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre escapes de especies en el sector de acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 18



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0023 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el transporte sanitario no urgente y gratuito para los pacientes oncológicos del sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 37, de 8/9/15).

(Registro de entrada núm. 1564, de 22/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el transporte sanitario no urgente y gratuito para los pacientes oncológicos del sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

EL TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE Y GRATUITO PARA LOS PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL SUR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es tributario de transporte sanitario no urgente el paciente que, por su situación clínica, no puede acudir a un tratamiento, consulta o prueba en un medio de transporte ordinario.

Asimismo, según informa Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, la Mesa de Transporte Sanitario no Urgente usa los mismos criterios para autorizar esa clase de transporte en el norte y en el sur de Tenerife. Los criterios están recogidos en la Instrucción 7/98, del Director del Servicio Canario de la Salud sobre prestación de transporte sanitario terrestre. Tiene constancia de que la Asociación contra el Cáncer ponía un vehículo a disposición de pacientes del sur de Tenerife, para su traslado”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0061 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre revisión del Reglamento de las viviendas vacacionales, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 1534, de 19/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre revisión del Reglamento de las viviendas vacacionales, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS VIVIENDAS VACACIONALES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes está actualmente analizando la aplicación del citado decreto, así como su incidencia en la actividad turística. Puesto que el citado decreto es una norma que en principio puede afectar a tantos colectivos y asociaciones, debe ser sometida a una evaluación en su aplicación, para posteriormente, si se estimara necesario, proceder a su modificación.

Este departamento ha mantenido encuentros con las asociaciones más representativas de titulares de viviendas vacacionales o de particulares que pretenden explotar sus viviendas como tales, para estudiar toda la problemática que ha ido surgiendo alrededor de esta actividad recién regulada, así como con las asociaciones de empresarios turísticos de alojamientos, para posteriormente, si así se determinara, elevar una posible propuesta de modificación del citado reglamento.

Asimismo, el centro directivo con competencias en materia de ordenación del turismo, la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, ha asistido a las dos primeras reuniones del Grupo de trabajo de Viviendas de uso Turístico, constituido por la Secretaría de Estado de Turismo, del que forman parte, además de representantes de la citada Secretaría de Estado, representantes de las distintas CCAA. El objetivo que tiene este grupo de trabajo es la puesta en común de toda la problemática que se ha ido generando alrededor de esta tipología de alojamiento, oyendo a los distintos agentes económicos afectados por la misma y poniendo en común ideas, problemas y estudios, para llegar a obtener conclusiones sobre la forma de reglamentar esta actividad por las distintas CCAA de una forma lo más homogénea posible, pero teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0217 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre revisión de la legislación sectorial para eliminar duplicidades competenciales, dirigida al Sr. consejero de la Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 108, de 4/11/15).

(Registro de entrada núm. 1565, de 22/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre revisión de la legislación sectorial para eliminar duplicidades competenciales, dirigida al Sr. consejero de la Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento

del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL PARA ELIMINAR DUPLICIDADES COMPETENCIALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1.-El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2015, tras quedar enterado del informe presentado por el consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, sobre el procedimiento para el análisis y revisión de la legislación sectorial para la detección y corrección de duplicidades de competencias administrativas de las administraciones públicas canarias, acordó encomendar a la citada consejería la elaboración y elevación al Gobierno de la propuesta de acuerdo por la que se establecen las instrucciones para el desarrollo del proceso de análisis y revisión de la legislación sectorial correspondiente a los ámbitos funcionales de sus competencias para el objetivo descrito, tal y como se establece por la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*, en su disposición final segunda.

2.- Este principio se encuentra, a su vez, recogido en el Pacto de Gobierno 2015-2019, con el objetivo claro de alcanzar el logro de una Administración más ágil y con un reparto claro de competencias.

3.- El plazo fijado por la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*, en su disposición final segunda, es de dos años desde su entrada en vigor, por lo que se hace preciso afrontar su cumplimiento, sin olvidar que la atribución de competencias propias o por delegación de competencias a los cabildos insulares o a los municipios no puede implicar un incremento del gasto público, según lo dispuesto por la legislación básica de régimen local.

4.- Para hacer efectivo este mandato el Gobierno de Canarias, en sesión de 15 de octubre de 2015, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad adoptó acuerdo sobre el procedimiento de análisis y revisión de la legislación sectorial para la detección y corrección de duplicidades de competencias administrativas de las administraciones públicas canarias.

El proceso se ha iniciado con la revisión de la legislación sectorial de cada departamento con el doble objetivo de detectar y corregir las duplicidades administrativas entre las tres administraciones públicas canarias de una parte y llevar a cabo una reordenación competencias entre las citadas administraciones. Las secretarías generales técnicas organizan este trabajo en sus respectivos centros directivos y han designado a un representante que forma parte del grupo interdepartamental para la detección y corrección de duplicidades que coordina la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.

El resultado de este análisis se plasmará en un informe de cada uno de los sectores funcionales del departamento o consejería que recogerá, entre otros, los siguientes aspectos:

- La existencia o no de una distribución clara de competencias entre las tres administraciones públicas canarias.
- Las duplicidades detectadas.
- Las competencias que deben reservarse a la Administración autonómica.
- Las competencias que son susceptibles de ser ejercidas por los cabildos insulares y/o municipios.
- Las competencias que deben asignarse a los municipios como competencias propias.
- Las competencias que deben asignarse a los cabildos como competencias propias.
- Las competencias que pueden transferirse a los cabildos insulares.
- Las competencias que deben o pueden delegarse en los cabildos insulares.
- Las competencias que, habiendo sido transferidas o delegadas con anterioridad a los cabildos insulares deban revisarse y adaptarse a la normativa surgida con posterioridad.

Posteriormente se elaborará el informe de conjunto, con un plazo para su culminación de siete meses.

Una vez el informe obtenga la conformidad del Gobierno será sometido a audiencia de los municipios y cabildos insulares a través de la Fecam y la Fecai. De encontrarse en funcionamiento se solicitará la valoración e informe del Consejo de Colaboración Insular y del Consejo Municipal de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0251 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre recuperación del uso del término miel de palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 18/11/15).

(Registro de entrada núm. 1350, de 16/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre recuperación del uso del término miel de palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECUPERACIÓN DEL USO DEL TÉRMINO MIEL DE PALMA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 9 de julio de 2013, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria remitió oficio a la Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica, solicitando se elevara a la Comisión Europea la inquietud de los productores de miel de palma de La Gomera, el interés de esta comunidad autónoma para que este producto sea protegido por una denominación de origen y las dificultades con las que, desde el punto de vista jurídico, nos encontramos para iniciar el procedimiento de la citada protección.

No obstante, en ese mismo oficio se planteaba la solución que se entendía más adecuada, que no era otra que la modificación de la Directiva 2001/110/CE en el sentido de establecer una excepción y poder llamar miel de palma de La Gomera, por su carácter tradicional e histórico, a un producto que no se corresponde con el que se define en la directiva en vigor para la miel e iniciar así una DOP, tal y como se ha realizado con otros productos tales como el vino o la leche.

En el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, se tuvo conocimiento de que en la reunión del Grupo de Trabajo de Alimentos del Consejo de la Unión Europea celebrada el miércoles 4 de septiembre de 2013, se debatió una propuesta de modificación de la Directiva 2001/110/EC en torno a la miel. Se trataba de la primera reunión de este grupo de trabajo bajo la presidencia lituana y en ella se abordó la presencia del polen en la miel y si ésta se debe a la intervención externa del apicultor o al propio trabajo de las abejas.

Entendiendo pues, que se estaba trabajando en una posible modificación de la directiva, es por lo que consideramos de especial interés, se aprovechara esta ocasión para incluir la modificación que desde esta comunidad autónoma se pretendía y se había propuesto al ministerio.

Por ello, en oficio remitido el 12 de septiembre de 2013 se reitera la solicitud realizada en anterior oficio para que la modificación de la directiva recoja la propuesta realizada.

El Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, remite al ICCA el 23 de octubre respuesta de la Comisión Europea relativa a la solicitud realizada por esta comunidad autónoma. En el citado escrito, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea comunica que:

'El sirope obtenido de las palmeras de La Gomera no puede ser denominado ni comercializado con el término miel, dado que no estaría cumpliendo con la legislación de la UE.

Entiendo que su propósito final es que este sirope obtenido a partir de las palmeras quede registrado en virtud de un régimen de calidad para productos agrícolas y alimentarios con arreglo al Reglamento (UE) N.º 1151/2012. Esto sería posible únicamente si se denominara a este producto tradicional con otro término distinto de miel'.

Ante esta respuesta el ICCA solicita una reunión en Bruselas con responsables de la Comisión Europea para este asunto.

Dicha reunión se celebra el 6 de mayo de 2014. A ella asisten técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, el director del ICCA y responsables de los departamentos de calidad agroalimentaria de la Comisión Europea.

Los representantes de Canarias presentaron el producto desde el punto de vista histórico, técnico y del valor tradicional del término y se hizo una defensa y apuesta clara y decidida por el nombre miel de palma con argumentos técnicos, históricos y políticos.

Aunque entendiendo los planteamientos hechos por el Gobierno de Canarias, los representantes de la Comisión manifestaron con rotundidad la imposibilidad de la utilización del término miel para un producto que no reúne las condiciones establecidas no sólo en la Directiva sino en las normas internacionales del CODEX.

Ante la insistencia por parte de los representantes del Gobierno Canarias de preservar el término tradicional se propuso la posibilidad de la utilización de un nuevo término denominado *Mieldepalma* (en un solo vocablo) de La Gomera.

Esta posibilidad no fue rechazada aunque tendría que ser valorada por la DG de Agricultura y Desarrollo Rural previa consulta a la DGSANCO. (Sanidad y Consumo) en un informe que emitirían a petición del ICCA.

Así, este Instituto se dirige el 8 de mayo de 2014 de nuevo a la Comisión Europea para que de no admitir el término miel de palma, se valorara la posibilidad de la utilización de término *Mieldepalma* (en un solo vocablo).

Finalmente, la Comisión Europea comunica el 23 de junio de 2014 al ICCA que el término puede inducir a error al consumidor en cuanto a la verdadera identidad del producto y aboga por el uso de *Guarapo de palma* como alternativa al uso de Miel de palma, o *mieldepalma*, reiterando que la utilización de la palabra miel para ese producto supondría un incumplimiento de la normativa.

Todas las actuaciones realizadas fueron puestas en conocimiento de las autoridades del Cabildo de La Gomera.

En cualquier caso, este instituto está valorando diferentes opciones que permitan simultanear la denominación del producto permitida con la tradicional, miel de palma”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0015 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas sobre la oferta alojativa turística irregular o ilegal, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 49, de 21/9/15).

(Registro de entrada núm. 1566, de 22/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas sobre la oferta alojativa turística irregular o ilegal, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

MEDIDAS SOBRE LA OFERTA ALOJATIVA TURÍSTICA IRREGULAR O ILEGAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Indicar que el problema de la oferta alojativa ilegal no es un problema exclusivo del sector turístico en Canarias, ni en España, ya que el resto de destinos europeos también se están viendo afectados por esta forma de alojarse por la que están optando muchos usuarios turísticos. Pero ni Europa, por ser competencia de cada Estado; ni España, por serlo de las comunidades autónomas y en su caso de ayuntamientos, tienen posibilidades de legislar sobre la materia de tal forma que puedan erradicar la proliferación de alojamientos no turísticos para turistas.

Para conocer y cuantificar la oferta turística denominada ‘ilegal’ estamos realizando un estudio que, mediante el análisis de las páginas webs, portales, catálogos, etc. que oferten establecimientos o unidades de alojamiento en Canarias, permite cuantificarlas. El problema al que nos enfrentamos es no sólo el gran número de páginas existente sino que además un mismo establecimiento o unidad se puede ofertar con diferente denominación en distintos medios. Además, conviven en las distintas páginas web o plataformas tanto establecimientos legales como los que no los son, sin que, a priori, pueda saberse cuando estamos en un supuesto o en otro. Este estudio será dado a conocer en cuanto dispongamos de sus conclusiones.

En lo que se refiere a regularizar y/o perseguir la oferta alojativa turística irregular o ilegal en Canarias indicar que la *Ley 9/2015, de 27 de abril, de modificación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias*, amplía a tres años el plazo de solicitud tanto para las plazas de alojamiento sin autorización o en aquellas edificaciones existentes en suelos turísticos que dispusieran de licencia municipal de obras no anulada, anterior a la entrada en vigor de la *Ley 6/2001, de 23 de julio, de Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del Turismo de Canarias*.

Tras la publicación del Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales se han mantenido reuniones con las asociaciones de empresarios turísticos (FEHT,

ACANTUR, ASOFUER, ASOLAN, ASHOTEL), con la Asociación Canaria del Alquiler Vacacional y con el Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Santa Cruz de Tenerife encaminadas a conocer sus posiciones relativas a la actual legislación en asuntos como el alquiler vacacional. Además estamos participando en las reuniones del grupo de trabajo constituido por la Secretaría de Estado de Turismo, en el que han intervenido diferentes agentes sectoriales (Exceltur, CEHAT, FEVITUR, Airbnb, HomeAway, Adigital, CCOO y UGT).

No obstante lo anterior, las acciones a realizar son:

a) Dar la máxima difusión del Decreto 113/2015 para que los propietarios, touroperadores, e intermediadores turísticos que exploten u oferten viviendas vacacionales estén informados y procedan a regularizar su situación. En este sentido, indicar que el procedimiento es sencillo pues se realiza con una simple comunicación previa y declaración responsable.

b) Promover reuniones entre el Estado (Turismo y Hacienda) y comunidades autónomas para conjuntamente, tratar esta situación, analizarla y proponer medidas para una solución.

c) Reuniones con los diferentes sectores implicados para elaborar una estrategia común.

d) Coordinación con los cabildos, ayuntamientos, administración periférica del Estado para analizar, planificar y establecer mecanismo de cesión de información.

e) Inspecciones conjuntas de los diferentes servicios (inspección de turismo, consumo, hacienda, guardia civil, policía nacional y local).

f) Plan de actuación sobre los intermediadores turísticos radicados en Canarias comprobando la oferta de alojamiento que realizan”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0050 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre financiación y continuidad del Programa de Zonas Comerciales Abiertas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 1564, de 22/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre financiación y continuidad del Programa de Zonas Comerciales Abiertas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La continuación del Programa de Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas (ZZCCAA) de Canarias, no se ha contemplado como prioritario en el programa operativo de Canarias Feder, a pesar de ser una prioridad de este departamento en materia de comercio.

Aún así este departamento lo considera una prioridad en la política de comercio interior para nuestra región, por sus efectos tan positivos y de éxito contrastado en el desarrollo comercial de nuestras ciudades y pueblos, además del efecto arrastre sobre la restauración, el ocio y otras actividades. Por ello, va a luchar por consolidar una cantidad que permita llevar a cabo una política de zonas comerciales abiertas regional, con un nuevo programa de ZZCCAA en los términos, al menos, de como se venía haciendo en el programa del periodo anterior.

En este sentido, informar que se ha incluido este ‘programa’ en el nuevo ‘Plan de Desarrollo y Cohesión Social de Canarias 2016-2026’, derivado de los fondos provenientes del Estado del extinto IGTE (Impuesto General de Tráfico de Empresas) dotado con un volumen anual en torno a los 160 meuros, en el eje de inversiones sostenibles que impulsan la economía, y que en estos momentos se está trabajando para ponerlo en marcha lo antes posible, partiendo de los 7 planes directores insulares de zonas comerciales abiertas, aprobados para cada isla, dónde se han consensuado las inversiones a realizar para los próximos años”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0068 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre implantación de jaulas marinas en Playa Quemada, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 1/10/15).

(Registro de entrada núm. 1431, de 17/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre implantación de jaulas marinas en Playa Quemada, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

IMPLANTACIÓN DE JAULAS MARINAS EN PLAYA QUEMADA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la zona de Playa Quemada existe actualmente una sola empresa de cultivos marinos denominada Yaizatun, SA, que cuenta con concesión administrativa para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre y para el ejercicio de la actividad. Las resoluciones que avalan dicha concesión son las siguientes:

- Con fecha 19 de julio de 2001, se otorgó a la empresa Yaizatun, SA una autorización temporal, por un período de 5 años, para el engrase y engorde de túnidos de las especies patudo y rabil, en 10 jaulas flotantes de 50 metros de diámetro, a situar entre Punta Gorda y Playa Quemada, término municipal de Yaiza, Lanzarote.

- Con fecha 12 de junio de 2007, por resolución de la Viceconsejería de Pesca se declara la naturaleza concesional del título otorgado por la orden de 19 de julio de 2001, del Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Posteriormente, debido a las dificultades encontradas para la captura de ejemplares de tónidos y con la finalidad de dar continuidad tanto a las inversiones realizadas como a los puestos de trabajo generados, esta viceconsejería, mediante resolución de fecha 29 de junio de 2007, autorizó a la citada empresa a ampliar las especies a cultivar a dorada y lubina y a modificar sus instalaciones, quedando constituida la explotación por 2 jaulas de 50 metros de diámetro y 20 jaulas de 25 metros.

- Mediante resolución de fecha 3 de marzo de 2010, esta viceconsejería autorizó a la empresa Yaizatun, SA la instalación de cinco (5) nuevas jaulas de 25 metros de diámetro, sin que ello supusiera el incremento de la capacidad productiva, ya que con dicha ampliación en el número de jaulas lo que se pretende es reducir la concentración de peces por unidad de producción, mejorando con ello el bienestar en los animales y la calidad del producto final.

- Por resolución de 20 de octubre de 2010, de esta viceconsejería, se autoriza a la empresa Yaizatun, SA el engorde con fines comerciales de la especie medregal '*Seriola dumerili*' en la explotación de cultivos marinos que tiene autorizada por concesión administrativa en la Bahía de Ávila, entre Punta Gorda y Playa Quemada, término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote.

- Mediante resolución de la Viceconsejería de Pesca y Aguas, de fecha 13 de abril de 2012, se autorizó a la empresa Yaizatun, SA la instalación de seis (6) nuevas jaulas de 50 metros de diámetro, quedando constituida la citada explotación por 25 jaulas marinas de 25 metros de diámetro y 8 de 50 metros.

La citada empresa cuenta además con Declaración Básica de Impacto Ecológico conforme a la Ley 11/1990, de Prevención de Impacto Ecológico, emitida con fecha 4 de abril de 2001, en la que se incluía el anexo I con el apéndice de condicionantes y el anexo II con el plan de gestión ambiental a implementar. Dicha declaración resultó ser no vinculante, pero dichos condicionantes y el plan de gestión ambiental a implementar se incluyeron en la autorización temporal de 19 de julio de 2001, por lo que pasaron a ser vinculantes. Posteriormente, mediante Resolución de 24 de julio de 2008, la Viceconsejería de Pesca dispuso que la citada empresa continuara aplicando el plan de gestión ambiental que tenía establecido para su concesión de cultivos marinos durante todo el periodo de funcionamiento de su explotación en los términos fijados en la orden de 19 de julio de 2001, del Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

La empresa Yaizatun viene realizando los Planes de Vigilancia Ambiental (PVA) desde que comenzó su actividad en 2001 hasta la actualidad, a excepción de los años en que no tuvo producción.

Para la realización de este informe, se han analizado los planes de gestión ambiental correspondientes a las anualidades 2013 y 2014. Según los antecedentes que figuran en estos planes, entre el año 2004 y 2008 la empresa estuvo sin actividad, por lo que no se realizaron estudios. La empresa lleva a cabo un plan de gestión ambiental desde el reinicio de la actividad año 2009, que viene realizando a través de la empresa Taxon Estudios Ambientales, año que consideran 'estado cero' al ser el año en el que empiezan a cultivar dorada y lubina, tras ser autorizada por esta viceconsejería mediante resolución de junio de 2007.

El plan consta de una campaña de muestreo en verano, antes del inicio de la actividad (2009), que constituyó el estado preoperacional y posteriormente se han realizado dos campañas anuales desde el inicio hasta la actualidad.

De los informes ambientales analizados, se desprende que se han ajustado al protocolo del plan de gestión ambiental que se estableció en su día a Yaizatun con algunas variantes. Para el informe correspondiente al seguimiento del año 2014, al igual que en el 2013, se realizaron dos campañas anuales sistemáticas (mayo y septiembre, en el 2013, y abril y septiembre, en 2014). En las campañas se estudiaron los sedimentos, para lo que se establecieron 5 estaciones de muestreo (dos impacto bajo las jaulas: LZ2 y LZ3 y tres control: LZC1, LZ1 y LZ4) y tres réplicas por estación. Se realizó una descripción visual de los mismos y se analizaron parámetros del sedimento (porcentaje granulométrico y materia orgánica) y de la infauna, en concreto de la comunidad de poliquetos (composición de familias, abundancia, riqueza, diversidad, equitatividad). Asimismo, se estudio la comunidad de *Cymodocea nodosa* próxima (cobertura, densidad y características de los haces) con dos estaciones de muestreo (una impacto: LZCY y una control: LZCCY) y la comunidad piscícola (composición específica) en dos estaciones de muestreo (LZ2 y LZ1) y análisis de parámetros (abundancia, riqueza, diversidad, equitatividad). Todos los parámetros, se complementaron con un análisis de las variaciones interanuales.

Con los datos obtenidos en 2013 y 2014, se llega a la conclusión de que los impactos relevantes se han localizado en el área bajo las jaulas de cultivo. En las dos anualidades, se confirma que el área influenciada por la actividad de las jaulas de cultivo soporta en la actualidad un nivel de impacto asumible y esperado, con estabilidad dentro de los márgenes de seguridad en todos los parámetros analizados desde que se retomara la actividad en 2009.

Desde el año 2010, esta viceconsejería viene realizando visitas anuales a estas instalaciones. En dichas visitas se han confirmado los resultados de los PVA y se ha podido comprobar que, en general, las instalaciones presentan un buen mantenimiento, que los fondos están limpios de restos de la actividad e incluso, en 2014, se constata la presencia de anguila jardinera, que ya había aparecido en visitas anteriores, lo que es una señal del buen estado de los mismos, por lo que no puede afirmarse que se hayan generado problemas ambientales en la zona.

También se comprobó en la visita realizada en 2014 que estaban instaladas jaulas sin autorización y que no figuraban en el reconocimiento correspondiente al año 2013. Por ello, la Dirección General de Pesca va a iniciar el correspondiente expediente sancionador y se le instará a la empresa a que retire las jaulas no autorizadas.

No obstante lo anterior, en lo que a las Zonas de Interés para la Acuicultura (ZIA) se refiere, delimitadas en el documento de aprobación provisional del Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (PROAC), está prevista la denominada ZIA LZ3, ubicada en la isla de Lanzarote, que se corresponde con la franja marítima comprendida entre Las Coronas y Punta del Papagayo. Dicha franja incluye la zona de Playa Quemada”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0073 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre incentivo del uso de energías renovables para la desalación de aguas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 1/10/15).

(Registro de entrada núm. 1568, de 22/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre incentivo del uso de energías renovables para la desalación de aguas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

INCENTIVO DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA LA DESALACIÓN DE AGUAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Para que cualquier sistema energético sea sostenible o mejore su eficiencia hasta registrar cero emisiones, se ha de actuar a la vez en dos direcciones principales: una dedicada al ahorro y la eficiencia energética del sistema, esto es, las medidas orientadas a que, obteniendo el mismo resultado, se utilice menos energía, independientemente del origen de ésta; y otra dedicada a que la energía original o primaria que se use proceda de energías renovables. Trabajando únicamente en alguna de las dos líneas, difícilmente se alcanzará el objetivo. Por lo tanto, aunque se

pregunta estrictamente por las energías renovables, el Gobierno de Canarias ha trabajado y continúa trabajando sobre ambas líneas al estar tan íntimamente relacionadas.

Debe tenerse en cuenta que la titularidad de las instalaciones de desalación, así como consecuente iniciativa final de la instalación, no corresponde al Gobierno de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0117 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el programa de inversiones de mejora de regadíos de iniciativa pública Feader 2007-2013 M-1.2.5.1, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 1432, de 17/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el programa de inversiones de mejora de regadíos de iniciativa pública Feader 2007-2013 M-1.2.5.1, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE MEJORA DE REGADÍOS DE INICIATIVA PÚBLICA FEADER 2007-2013 M-1.2.5.1,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tabla 1.- Resumen actuaciones mejora de regadíos de iniciativa pública Feader 2007-2014 por isla

Isla	N.º actuaciones	Importe
El Hierro	5	597.595,28 €
Fuerteventura	4	1.058.441,04 €
Gran Canaria	13	6.644.605,83 €
La Gomera	10	1.122.508,17 €
La Palma	8	5.520.971,44 €
Lanzarote	2	202.360,00 €
Tenerife	15	7.287.526,85 €
Total general	57	22.434.008,61 €

Tabla 2.- Actuaciones mejora de regadíos de iniciativa pública Feader 2007-2014 por isla.

Isla	Expediente	Obra	Presupuesto
EH	06/2011	Obras Complementarias Red de Riego El Pinar	132.173,70
EH	20/2010	Obras de mejora de la Balsa del Tesoro	23.075,51
EH	28/2007	Ampliación de la Red de Riego Costa Norte, Fase I	291.311,70
EH	51/2009	Adecuación de Taludes depósito del Helipuerto	77.487,80
EH	9/2014	Impermeabilización juntas de los depósitos de la Red de Riego El Pinar	73.546,57
FV	06/2014	Redacción proyecto Gran Tarajal -TRAGSATEC	74.541,61
FV	11/2014	Redacción proyecto Gran Tarajal - ITC	46.675,20
FV	13/2013	Estaciones agroclimáticas Haría y San Bartolomé	23.959,25
FV	56/2006	Red de Riego en Fuerteventura, Barranco de La Herradura - Guisgüey TM Puerto del Rosario	913.264,98
GC	12/2010	Acondicionamiento e impermeabilización de la presa del Conde Fase 2 B	889.813,73
GC	13/2007	Conexión Balsa Teror con Red Las Palmas-Norte	299.926,41
GC	14/2007	Impermeabilización Depósitos Red Norte de Gran Canaria	279.479,49
GC	17/2008	Instalación Tratamiento Terciario en la EDAR de Moya. T.M. de Moya	200.000,00
GC	18/2008	Obras complementarias impulsión de agua desalada planta Bocabarranco al sistema de distribución Norte	109.501,35
GC	19/2008	Reversibilidad Red Las Palmas al Sur 1ª Fase	731.130,81
GC	20/2013	Fase I. Noroeste de Gran Canaria	692.426,90
GC	29/2006	Reordenación sistema distribución zona Norte	196.202,55
GC	3/2005	Balsa Medianías Sur (Balsa El Seguero)	1.403.472,91
GC	4/2008	Instalación de Cubiertas y Obras Accesorias en Depósito de El Cabezo TM de Agüimes	279.584,07
GC	4/2014	Obras Complementarias Balsa Corralillos y Depósito Montaña La Cruz	148.345,84
GC	42/2009	Acondicionamiento e impermeabilización de la presa del Conde Fase 2 A	559.679,83
GC	5/2014	Fase II. Noroeste de Gran Canaria	855.041,94
LG	16/2012	Ampliación Red de Riego La Palmita Fase II	110.000,00
LG	22/2007	Automatización Red de Riego en La Lomada Fase III	355.990,46
LG	24/2008	Deposito y Red de riego en Cruz de Tierno	242.142,94
LG	25/2010	Separata 1 RR San Sebastián	21.783,08
LG	26/2008	Ampliación y mejora de la red de riego de Vallehermoso y Balsa Alojera	145.524,08
LG	26/2010	Actuaciones complementarias Red de Riego Vallehermoso y Hermigua	18.240,47
LG	3/2011	Mejora de la Red de Riego Valle Gran Rey (Aducción El Picacho)	50.851,20
LG	45/2009	Asistencia Técnica Renovación Mapa de Cultivos de La Gomera	93.899,01
LG	46/2009	Aducción Red de Riego de Valle Gran Rey	24.928,45
LG	5/2011	Separata 1 Red de Riego en Agulo	59.148,48
LP	13/2014	Separata 1Mejora RR La Cruz Bermeja	710.281,01
LP	16/2013	Separata 1 Mejora RR Las Breñas Mazo	240.217,73
LP	17/2007	Red de Riego Tijarafe 2 fase	172.178,06
LP	18/2007	Red de Riego en Santo Domingo	146.275,95
LP	2/2009	Balsa La Caldereta. Cab Red Fuencaliente 1ª Fase	3.758.805,09
LP	20/2007	Depósito de 3.000 m3. en San Andrés y Sauces	320.459,00
LP	3/2009	Redacción proyecto Hidrantes Red de Riego de Los Dos Pinos, 2ª Fase	52.421,00
LP	32/2007	Red de Riego Franceses	120.333,60
LZ	29/2013	Redacción proyecto Tinajo	158.092,32
LZ		Válvulas Haría y Tegüise	44.267,68
TF	13/2009	Complementario para la mejora de la red de riego de las medianías de El Tanque y Los Silos	39.126,08
TF	13/2010	Honorarios de redacción proyecto "Red de riego de apoyo en Las Lajas, TM Tacoronte"	17.430,00
TF	14/2010	Obras Complementarias de distribución de la Balsa del Barranco de Benijos-La Suerte-La Piñera	46.607,76
TF	15/2010	Obras de mejora de la Red de distribución de BALTEN zona nordeste, Separata n.º 6: Ramal la Baranda Fray Diego	177.132,14
TF	18/2010	Honorarios de redacción proyecto "Red de riego y Depósito regulador de la zona de Tigaiga" TM Los Realejos	16.470,00
TF	20/2014	Separata I Modernización NE (valle Guerra). Fase I: Red de Riego de Tejina	987.767,29
TF	22/2010	Proyecto de Obras de Mejora de la Red de Distribución de Balten en la zona Nordeste: 5 Fase Jover-La Biromba	80.778,79
TF	23/2010	Complementario de la Red de Riego en Santa Bárbara	51.309,54
TF	27/2007	Tratamiento Terciario de la reutilización para regadío de las aguas depuradas de Santa Cruz de Tenerife	4.889.883,53
TF	35/2008	Obras de mejora de la Red de distribución de Balten en la zona Nordeste: Separata 1 "Tramo carretera Tf-13"	264.128,24
TF	41/2006	Red de riego de las medianías de Fasnía 2ª fase	134.504,12
TF	41/2008	Complementario del proyecto "Red de Riego de las Medianías del Valle de La Orotava: Cueva del Negro"	39.490,54
TF	46/2006	Red de riego desde la Balsa de Benijos a La Suerte-La Piñera-El Horno	82.596,94
TF	56/2008	Mejora Red Distribución Balten Zona Nordeste: Separata n.º 2 "Bombeo, Depósito y Sustitución Canal del Prís"	311.922,08
TF	57/2008	Mejora Red Distribución Balten Nordeste: Separata nº 3 "Conducción por carretera TF-161"	148.379,81

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0118 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre iniciativas empresariales con alto valor añadido en conocimiento en los parques tecnológicos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 1569, de 22/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre iniciativas empresariales con alto valor añadido en conocimiento en los parques tecnológicos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

INICIATIVAS EMPRESARIALES CON ALTO VALOR AÑADIDO EN CONOCIMIENTO EN LOS PARQUES TECNOLÓGICOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 19 de noviembre de 2009 se firma el convenio que tiene como objeto establecer las condiciones de cooperación y colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Canarias para el desarrollo de la fase I de la Red de Parques Tecnológicos en esta comunidad autónoma.

Las actuaciones ejecutadas y previstas son:

Total infraestructuras parques (incluye 3 meuros equipamiento inicial)	52.263.483,24 €
Parque Tecnológico de Fuerteventura	20.000.000,00 €
Parque Tecnológico de Tenerife	16.101.931,00 €
. Urbanización Cuevas Blancas	8.286.000,00 €
. Edificios e instalaciones Sede PCTT, Cuevas Blancas	2.072.564,00 €
. Hogar Gomero Urbani, edificios y equipamiento NanoTEC, IACTec	5.743.367,00 €
Parque Tecnológico de Gran Canaria	16.161.552,24 €
. Polivalente III Tafira UTE ITC	2.500.000,00 €
. Marino de Taliarte +BEA	2.614.992,00 €
. Infecar (Cabildo GC)	3.489.200,00 €
. Polivalente IV Tafira	4.651.277,24 €
. Servicios alta especialización Taliarte (SABE)	772.583,00 €
. Adaptación y modernización de la sede en tierra PLOCAN	2.133.500,00 €
Grantecan	25.504.008,12 €
. Subvención dos espectrógrafos multiobjetos	2.442.503,12 €
. Préstamo GRANTECAN ampliación equipamiento Fase 1	5.495.000,00 €
. Préstamo GRANTECAN ampliación del equipamiento Fase 2	13.410.000,00 €
. Préstamo GRANTECAN-IAC óptica adaptativa Fase 1	1.920.000,00 €
. Préstamo GRANTECAN-IAC óptica adaptativa Fase 2 (láser)	2.236.505,00 €
Medidas complementarias	43.546.000,00 €
. Fondo JEREMIE Canarias	11.550.000,00 €
. Fondo Innovación	20.000.000,00 €
. Fondo para financiar proyectos de I+D	11.996.000,00 €
Total actuaciones	121.313.419,36 €

Los instrumentos de Ingeniería Financiera puestos en marcha en el marco de este Convenio son:

▪ **Fondo JEREMIE.**

El 27 de abril de 2012 se aprobó la creación del Fondo JEREMIE Canarias con una dotación final con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 20 millones de euros, de los cuales 11.550.000 euros los aporta la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la información con cargo a este convenio, designando a Sodecan como gestor de dicho fondo. Posteriormente el 13 de septiembre de 2012 se firma el correspondiente acuerdo de financiación.

▪ **Fondo de Innovación.**

El 31 de mayo de 2013 el Gobierno de Canarias aprueba la creación del Fondo de préstamos y garantías para la promoción de proyectos empresariales de innovación (Fondo INNOVACION), dotado con 20 millones de euros. Posteriormente el 18 de noviembre de 2013 se firma el correspondiente acuerdo de financiación.

▪ **Fondo proyectos de I+D.**

El 19 de diciembre de 2013, el Gobierno de Canarias aprueba la creación de un tercer fondo dotado con 11,996 millones de euros a ser gestionado por Sodecan. Fondo para la financiación de proyectos empresariales de I+D e innovación público-privado (*Public Private Partnership* PPP) con presupuesto financiable de entre 1 y 5 millones de euros, sin superar el 85%, para empresas o consorcios de empresas y organismos que cooperen con ellas que desarrollen proyectos empresariales de I+D de investigación industrial y desarrollo experimental.

Para poder vincular las empresas beneficiarias de dichos instrumentos a los espacios y parques tecnológicos, se creó mediante el Decreto 21/2014, de 31 de marzo, la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias.

Más información sobre los instrumentos financieros en la web:<http://www.canariasfinancia.org/>.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0209 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos habitacionales para las mujeres víctimas de violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 4/11/15).

(Registro de entrada núm. 1491, de 18/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos habitacionales para las mujeres víctimas de violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

RECURSOS HABITACIONALES PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de la Vivienda no cuenta con recursos habitacionales específicos, considerando la conveniencia de que la iniciativa se formule ante el Instituto Canario de la Igualdad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre gestión del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Doctor Negrín, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 12/11/15).

(Registro de entrada núm. 1570, de 22/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre gestión del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Doctor Negrín, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

GESTIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL DOCTOR NEGRÍN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En junio de 1999 se inauguró el actual Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y se inició la ubicación definitiva en él de algunos servicios que, por problemas de espacio, el antiguo Hospital Ntra. Sra. de El Pino mantenía externalizados. Entre tales servicios se encontraba el de Medicina Nuclear.

Este servicio se prestaba en régimen de concierto, bajo el control de facultativos del Servicio Canario de la Salud hasta tanto se produjera su definitiva reubicación en el hospital Dr. Negrín, lo que exigiría no solo aquel personal especializado sino también dotación de sistemas complementarios de protección, operación y supervisión de instalación radioactiva.

Dada la imposibilidad de una gran inversión a través de un mermado capítulo VI y el techo en capítulo I que han fijado las sucesivas leyes de Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, desde la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, ha resultado imposible para la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín asumir completamente la actividad de Medicina Nuclear, con los recursos humanos y tecnológicos precisos, según ha venido manifestando en sucesivos informes de oportunidad en relación con la concertación de aquella actividad prestacional”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0279 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre medios de vigilancia e inspección pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 25/11/15).

(Registro de entrada núm. 1351, de 16/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre medios de vigilancia e inspección pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEDIOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PESQUERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, el Servicio de Inspección Pesquera de la Dirección General de Pesca cuenta con los siguientes medios personales:

- El Hierro: 1 auxiliar de inspección.
- Fuerteventura: 2 agentes de inspección.
- Gran Canaria: 1 subinspector y 2 agentes de inspección.
- La Palma: 1 agente de inspección y 1 auxiliar de inspección.
- Lanzarote: 2 agentes de inspección y 1 auxiliar de inspección.
- Tenerife: 1 subinspector y 2 agentes de inspección.
- La Gomera: 1 agente de inspección y 1 auxiliar de inspección.

En cuanto a los medios materiales, actualmente se dispone de:

- Seis embarcaciones.
- Un automóvil y siete vehículos todoterreno tipo pickup en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- Un automóvil y ocho vehículos todoterreno tipo pickup en la provincia de Las Palmas, de los cuales uno se encuentra en la reserva de La Graciosa”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0297 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre escapes de especies en el sector de acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 4/12/15).

(Registro de entrada núm. 1352, de 16/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre escapes de especies en el sector de acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

ESCAPES DE ESPECIES EN EL SECTOR DE ACUICULTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, señalar que del total de 16 empresas que operan en nuestra región, tan solo tres tienen establecido la obligación de contar con un plan de emergencia.

Con motivo de un escape masivo producido en febrero de 2010 en una de las empresas de acuicultura, como consecuencia de sucesivas borrascas que azotaron las islas Canarias a final del año 2009 y principios del 2010, la entonces Viceconsejería de Pesca comenzó a trabajar a nivel técnico en un primer documento borrador que se denominó ‘*Plan de contingencia ante escapes masivos de peces de cultivo*’.

Asimismo, con objeto de evaluar y cuantificar de forma rigurosa el alcance del referido escape masivo y las medidas a adoptar, la Viceconsejería de Pesca encargó al Centro de Investigación en Biodiversidad y Gestión Ambiental (BIOGES), de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, un estudio para ‘*Evaluar las interacciones de las lubinas escapadas en la isla de La Palma*’, bajo la dirección del Dr. Ricardo Haroun Tabraue, cuyo resultados fueron presentados en enero del 2011.

En septiembre del 2012 se emite un Informe por parte del Servicio de Estructuras Pesqueras relativo a la necesidad de emitir una orden de protección ante escape masivo de peces en establecimientos de cultivos marinos. Asimismo, se envió el primer borrador del ‘*Plan de contingencia ante escapes masivos*’ a diferentes organismos públicos, empresas consultoras, centros de investigación, Asociaciones relacionadas, etc. que pudieran verse afectados, a efectos de que formulen cuantas sugerencias estimen oportunas.

Posteriormente, tras analizar las sugerencias recibidas, en septiembre de 2014, se elaboró un segundo documento al que se denominó ‘*Protocolo de actuación ante escapes masivos de peces de cultivo en jaulas en mar abierto*’, el cual se le trasladó al sector acuícola para su consulta. Posteriormente, en reunión mantenida en julio de 2015, se sometió a debate con los representantes de las empresas acuícolas. Como resultado de dicha reunión se plantean nuevas líneas de trabajo pendiente de desarrollar para la eficacia de la aplicación del Protocolo, principalmente, en lo que se refiere a la recuperación de los peces escapados.

Por otra parte, señalar que, paralelamente, en el documento de aprobación provisional del Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura Canaria, sometido al trámite de participación pública en diciembre de 2013, se incluyó en el documento ‘Memoria de Ordenación’, en el apartado ‘4.7. Prevención de escapes de peces’, la recomendación de: ‘*Desarrollar e implementar un Plan de Escapes en el que se establezcan todas las medidas a desarrollar para prevenir los escapes de peces estabulados, así como un plan de emergencia ante el escape masivo de los organismos cultivados, incluyendo medidas para la recaptura de los individuos escapados*’. Asimismo, en el documento ‘Normativa’ del citado Plan, en su artículo 41.3.2, se recogió ‘*El contenido mínimo del Plan de Emergencia*’”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



